

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42743** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 364/2017- neg. 6, con NIG 4109142M20170000106 por auto de fecha 25 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor IMPORT&EXPORT FRUTAS SEVILLA, S.L., con CIF: B-90239575 y cuyo centro de intereses principales está en Carretera Sevilla-Málaga, km 1, Cuartelas, n.º 16 y 17 del Mercado de Frutas y Hortalizas de Unidad Alimentaria, MERCASEVILLA y su domicilio social en La Algaba (Sevilla), calle Avenida de Andalucía 1-A, CP 41980.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro López López, con DNI: 27.304.637-A, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida República Argentina, 17. bajo. Profesión: Letrado, teléfono: 954 286 548-fax: 954 286 229- dirección de correo electrónico: concursoimportexport@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170051117-1